

Proceso de Matrícula Estudiantes Antiguas/os

1. Fechas

La fecha de matrícula es lunes 09 de enero (9:00) hasta el jueves 12 de enero (16:00)

La fecha para los rezagados es jueves 09 de marzo (9:00) hasta el domingo 12 de marzo (16:00)

2. ¿Qué pasa si debe continuar una postergación?

Los estudiantes que continúen con su postergación deberán matricularse para no tener problemas con la continuidad de su calidad de estudiantes y beneficios, una vez completada la matrícula podrá ingresar la postergación respectiva inmediatamente, de forma tal que se les haga la rebaja de arancel.

3. ¿Qué pasa si está egresado/a?

Si tiene matrícula 2022, podrá finalizar sus actividades de titulación y enviar su expediente hasta el 31 de marzo sin necesidad de matricularse para 2023.

Si no se matriculó en 2022 o excedió ese plazo, deberá solicitar boleta de matrícula como “Egresado Regular” en su Secretaría de Estudios.

4. Formas de pago para la Matrícula

4.1. Derecho Básico de Matrícula

Es el pago por ser estudiante de la UChile, independiente de la carrera.

Aquellos estudiantes que no tengan cargado algún beneficio completo (Gratuidad, BVP, BAB o BUCH) deberán seleccionar formas de pago para su derecho básico de matrícula, arancel anual y deuda de años anteriores.

4.2. ¿Qué es el Mandato Único?

Es un documento legal en que el/la estudiante se compromete a pagar el arancel en cuotas que ha pactado con la Universidad.

Esto tiene que ser firmado por el estudiante y un avalista, que se compromete a pagar la deuda si no lo hace el estudiante.

Avalista: cualquier persona mayor de 18 años y que tenga nacionalidad chilena o residencia permanente. No es necesario que tenga recursos, salarios, etc.

Representante legal: Sólo si es menor de edad porque por ley, no puede firmar una deuda.

Cónyuge del avalista: Firma sólo si tiene sociedad conyugal.

El mandato único es una novedad del proceso de admisión 2023.

Si bien el proceso de legalización y entrega es fundamentalmente el mismo al del pagaré en años anteriores, el mandato es un documento diferente.

Este permite su uso independiente del año, la carrera o el valor del arancel que deba. Por tanto, sólo se debe **firmar una sola vez** por parte del estudiante.

Todos los estudiantes podrán generar su mandato, por primera vez, desde el Portal de Matrícula 2023.

4.3. Entrega del mandato

Los estudiantes podrán legalizar los mandatos en cualquier notaría y luego deberán entregar el documento a la Universidad de Chile.

La Universidad tendrá puntos instalados durante los períodos de matrícula para la recepción de pagarés:

Matrícula Antiguos: Todos los campus.

Matrícula Nuevos: Casa Central.

En estos puntos habrá también punto de legalización, que tendrá un costo de \$ 4.000 por cada mandato.

No habrá proceso de Regiones Extremas para estudiantes antiguos; sólo para estudiantes nuevos.

4.4. ¿Qué pasa si estoy fuera de Santiago (en práctica o en otro lado)?

Debo firmar un poder notarial a alguna persona que no sea el AVAL para que firme por mí el pagaré

El Pagaré o mandato único debo entregarlo en los puntos señalados (no mandar por correo ni email, la entrega es importante para finalizar la matrícula).